



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP.DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000469

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	38.998,72	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	128.684,30	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730703	Arrendamiento de Equipos Informáticos	11.607,14	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730803	Combustibles y Lubricantes	29.101,57	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730813	Repuestos y Accesorios	426.520,66	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.945,00	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	840106	Herramientas	1.280,00	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730105	Telecomunicaciones	188.401,25	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	53.947,04	
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730813	Repuestos y Accesorios		26.056,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento		2.382,75-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP.DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000469

Transito Seg vial	CONTROL D					
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		7.508,80-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis		847.538,13-
TOTAL					883.485,68	883.485,68-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO GASTO INVERSIÓN

EXPEDIENTE No 0400000088

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA	 Firmado electrónicamente por: ANDREA FERNANDA VACAS CHAMORRO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MONICA MORAN	MONICA MORAN	
FECHA:	04.03.2022	04.03.2022	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-04 12:42:47 (GMT-5)

Generado por: Monica Elizabeth Moran Garnica

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-0290-O	Doc. Referencia:	SM-2022-0369-O
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza, Secretario - FD3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez, Directora General Metropolitana de Tránsito, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - AMT	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	2022-03-04 12:14:10 (GMT-5)	Reasignar	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	2	Mónica, una vez se cuenta con la respectiva autorización, revisar y realizar traspaso en el sistema SIPARI. Informar novedades.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-03-04 10:58:02 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	2	Andre por favor revisar y continuar proceso. Gracias
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2022-03-04 09:53:52 (GMT-5)	Reasignar	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2	Una vez aprobado el traspaso presupuestario, favor continuar con el debido proceso, en conformidad con la normativa legal vigente.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT	Diego Fernando Santamaria Muñoz (GADDMQ)	2022-03-04 09:08:05 (GMT-5)	Reasignar	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2	Estimada Directora, el procedimiento a seguir es el siguiente: Una vez aprobado el traspaso presupuestario, favor continuar con el debido proceso, en conformidad con la normativa legal vigente.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT	Diego Fernando Santamaria Muñoz (GADDMQ)	2022-03-04 09:08:05 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		2	 Se recuperó el documento desde Reasignación
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT	Diego Fernando Santamaria Muñoz (GADDMQ)	2022-03-02 21:23:37 (GMT-5)	Reasignar	Miguel Alejandro Teran Nuela (GADDMQ)	0	Estimado Ingeniero, adjunto información para tu conocimiento y trámite pertinente.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2022-03-02 17:26:38 (GMT-5)	Reasignar	Diego Fernando Santamaria Muñoz (GADDMQ)	0	Estimado, para conocimiento y trámite pertinente.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2022-03-02 17:26:38 (GMT-5)	Informar	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	0	Estimado, para conocimiento y trámite pertinente.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-03-02 09:44:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-03-02 09:44:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-03-02 09:43:25 (GMT-5)	Registro	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0290-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - AMT

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquizo
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios No. SM-2022-0343-O de 18 de febrero del 2022 y SM-2022-0369-O de 23 de febrero de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Movilidad, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido por la Agencia Metropolitana de Tránsito -AMT-, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-028, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la AMT, conforme al traspaso solicitado en el proyecto “Fomento de la Seguridad Vial y Control de Tránsito en el DMQ”, reprogramó el 8% del presupuesto del proyecto mediante traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0290-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2022

atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- SM-2022-0369-O

Anexos:

- GADDMQ-AMT-2022-0136-O.pdf
- documentos_de_sustento.zip
- 3_informe_de_sustento_traspaso_gasto_inversión1-signed-signed[7914].pdf
- 2_amt_mtr_inf_2022_001.pdf
- 1_sm_amt-inf-2021_nro_001-signed.pdf
- 1_sm_amt-inf-2021_nro_001-signed (1).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-028- AMT.pdf

Copia:

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-02-25	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-02-25	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-02	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-028

Sector: Movilidad

Dependencia Requirente: Agencia Metropolitana de Tránsito

Fecha de Elaboración: 25-02-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Mediante oficio No. SM-2022-0343-O de 18 de febrero de 2022, el Secretario de Movilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito requerido por la Agencia Metropolitana de Tránsito.
- Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-DMPD-2022-0006-O de 22 de febrero de 2022, la Dirección Metropolitana de Planificación remite observaciones sobre la documentación remitida con oficio No. SM-2022-0343-O.
- Mediante oficio Nro. SM-2022-0369-O de 23 de febrero de 2022, el Secretario de Movilidad, una vez subsanadas las observaciones emitidas, solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, y remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-AMT-INF-2022 N° 001, suscrito por el Secretario de Movilidad, justifican técnicamente que: *“existió un incremento en el monto de obligaciones reportadas en el mes de noviembre, debido a cronogramas contractuales, suspensiones de los procesos de contrataciones por el ente rector en esta materia, y priorización de las necesidades de las nuevas autoridades, razón por la cual el presente traspaso de crédito permitirá financiar las obligaciones contraídas en años anteriores (arrastres presupuestarios), mismas que contribuyen al cumplimiento de la programación de procesos de la AMT para que la misma pueda ,mantener una operación básica”*.
 - En el informe técnico de solicitud para traspasos de inversión, se concluye que: *“los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector MOVILIDAD, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento”*.
 - En el Informe financiero de sustento, suscrito por la Directora Financiera de la Agencia Metropolitana de Tránsito, se indica que: *“Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022 en el proyecto Fomento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos”*.
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Agencia Metropolitana de Tránsito, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

- Se libera recursos de la tarea “Mejorar la infraestructura tecnológica de la AMT” por un monto de USD. 35.947,55 de las partidas 730813, 730404 y 730702; y “Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular” por un monto de USD. 847.538,13 en la partida 770102.
- Las tareas sobre las cuales se va a realizar la reducción cuentan con el presupuesto necesario para poder ejecutar la tarea planificada, y las partidas presupuestarias cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Se incrementa recursos en las partidas 730204, 730405, 730803, 730813, 730105, y se crean las partidas 730703, 731407, 840106, 730404 en las tareas “Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito”, “Ejecutar dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)” y “Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT”, con el fin de financiar procesos considerados arrastres, producto del ejercicio económico 2021 debido a que existió un incremento en el monto de obligaciones reportadas en el año 2021.
- En el informe SM-AMT-INF-2022 N° 001, el Secretario de Movilidad concluye que: *“los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector MOVILIDAD, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento”*.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Ejecución del Plan de Control de Tránsito del DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	730405	128.684,30	
			001	730803	29.101,57	
			001	730813	426.520,66	
			001	840106	1.280,00	
			001	730404	53.947,04	
		Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	001	730813		26.056,00
			001	731407	4.945,00	
			001	730105	188.401,25	
			001	730404		2.382,75
			001	730702		7.508,80
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito	001	730204	38.998,72	
			001	770102		847.538,13
	TOTAL					883.485,68

- Los traspasos de crédito tienen una afectación del 8% sobre el monto total del proyecto FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO sin afectar el techo, la Agencia Metropolitana de Tránsito y su Secretaría Rectora justificó que no se afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos con los traspasos solicitados.
- Las modificaciones para financiar obligaciones contraídas en el ejercicio económico 2021 debían ser parte de la programación de los proyectos y considerados en el presupuesto, como arrastres. Es importante indicar, que estas modificaciones presupuestarias denotan que no existió una planificación adecuada por parte de las distintas unidades involucradas en los traspasos de la Agencia Metropolitana de Tránsito; así como la debida asesoría y seguimiento por el responsable de planificación.

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN VILLACIS

Firmado digitalmente
por PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.02.25
12:56:53 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.02.25 12:54:52 -05'00'	25/02/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SM-AMT-INF-2022	Nro. 001
------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Agencia Metropolitana de Tránsito

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0026-M, de 10 de enero de 2022, la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la AMT, remitió la matriz de obligaciones contraídas en el año 2021, mismos que servirán para realizar la respectiva convalidación de certificaciones y compromisos del ejercicio fiscal actual.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El proyecto de inversión que gestiona la Agencia Metropolitana de Tránsito denominado: FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, detalla en su objetivo general: “Fomentar una cultura de seguridad vial y control de tránsito en el DMQ a través de las competencias asignadas a la AMT a fin contribuir la de disminución de siniestros de tránsito”.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

La estructura programática del proyecto citado se puede apreciar que, para el cumplimiento óptimo del proyecto ejecutará la actividad denominada: "EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ" y esta a su vez está conformada de seis tareas, entre ellas se encuentra: Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos), y, "Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT". Adicionalmente, en citado proyecto interviene la actividad denominada: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" que está conformado de dos tareas: Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito, y, Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular. Actividades y tareas sobre las se presenta el presente traspaso de crédito sobre el cual únicamente se evidencia movimientos de presupuesto.

Ante lo expuesto, se informa que, en el presente traspaso presupuestario no altera el cumplimiento de actividades planificadas, razón por la cual, no hay afectación programática al Plan Operativo Anual 2022 aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006- 2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, así como también, a la estructura y perfil de proyecto que ejecuta la Agencia Metropolitana de Tránsito en el año 2022, remitida mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-2136-O, de 27 de diciembre de 2021.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROYECTO: FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0978-O, de 14 de noviembre de 2021, la Secretaría General de Planificación del MDMQ, indicó que: "(...) por disposición de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, se ha solicitado a la Secretaría General de Planificación, recabar la siguiente información: "Valores proyectados de arrastres presupuestarios por cada entidad, que afectarían en la ejecución de la proforma 2022".

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-1960-O, de 16 de noviembre de 2021, la Agencia Metropolitana de Tránsito remitió a la Secretaría General de Planificación, la información preliminar de arrastres presupuestarios de inversión, indicando en el anexo: "A la presente fecha se ha proyectado dentro del asignación de presupuesto 2022 la cobertura de obligaciones contraídas en años anteriores, mismas que están conformadas por los siguientes componentes:

- Bienes y servicios que, por términos contractuales la AMT recibe en el mes de diciembre.
- Presupuesto destinado a garantizar el pago de haberes, que se encuentran en etapa de revisión y/o conflictos contractuales".

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2021-2136-O, de 27 de diciembre de 2021, el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito remitió a la Secretaría General, el POA 2022 acorde a los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, así como también el perfil de proyecto que ejecutará la Agencia Metropolitana de Tránsito en el año 2022.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-2553-M, de 29 de diciembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera remitió la matriz de arrastres provisionales para el año 2022.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0026-M, de 10 de enero de 2022, la Coordinación Administrativa Financiera (CAF) de la AMT, remitió la matriz de obligaciones contraídas en el año 2021 (validada), para realizar la respectiva convalidación de certificaciones y compromisos del ejercicio fiscal actual.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Con estos antecedentes, se puede determinar que, existió un incremento en el monto de obligaciones reportadas en el mes de noviembre, debido a cronogramas contractuales, suspensiones de los procesos de contrataciones por el ente rector en esta materia, y priorización de las necesidades de las nuevas autoridades, razón por la cual el presente traspaso de crédito permitirá financiar las obligaciones contraídas en años anteriores (arrastres presupuestarios), mismas que contribuyen al cumplimiento de la de la programación de procesos de la AMT para que la misma pueda ,mantener una operación básica.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez verificada la cédula presupuestaria de gastos al 31 de enero de 2022, se determina que las partidas detalladas a continuación cuentan con el disponible para financiar las partidas solicitadas:

Cedula Presupuestaria de Gasto/ Propuesta de Disminución Proyecto de Inversión					
Partida Presupuestaria	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución
730404Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 14.568,00	\$ 14.568,00	\$ 2.382,75
730702Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G/730702/2KK202	001	\$ 31.960,00	\$ 8.200,00	\$ 7.508,80
730813Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 96.012,00	\$ 96.012,00	\$ 26.056,00
770102Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$8.357.089,68	\$8.357.089,68	\$847.538,13
Total Disminución					\$883.485,68

Traspasos que financiarán procesos considerados Arrastres, producto del ejercicio económico 2021, conforme la siguiente descripción:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Cedula Presupuestaria de Gasto/ Propuesta de Incremento Proyecto de Inversión					
Partida Presupuestaria	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopia do, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	G/730204/2KK202	001	\$ 3.181,36	\$ 3.181,36	\$ 38.998,72
730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	G/730405/2KK202	001	\$ 41.942,00	\$ 41.942,00	\$ 128.684,30
730703 Arrendamiento de Equipos Informáticos	G/730703/2KK202	001	\$ -	\$ -	\$ 11.607,14
730803 Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 31.252,00	\$ 12.655,94	\$ 29.101,57
730813 Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 96.012,00	\$ 96.012,00	\$ 426.520,66
731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/731407/2KK202	001	\$ -	\$ -	\$ 4.945,00
840106 Herramientas	G/840106/2KK202	001	\$ -	\$ -	\$ 1.280,00
730105 Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 10.598,75	\$ 10.598,75	\$ 188.401,25
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	G/730404/2KK202	001	\$ 14.568,00	\$ 14.568,00	\$ 53.947,04
Total Incremento					\$ 883.485,68

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.
- Es importante mencionar que este TRASPASO no altera el TECHO PRESUPUESTARIO asignado a la Agencia Metropolitana de Tránsito para el ejercicio económico 2022 en el proyecto de Fomento de la Seguridad Vial y Control de Tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En el anexo Nro. 1 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: los responsables del proceso de Planificación y responsable Financiero de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que contiene las siguientes matrices:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**LAURA SILVANA
VALLEJO PAEZ**

Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL METROPOLITA DE TRÁNSITO
Fecha: 22/02/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector MOVILIDAD, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

**RICARDO
ALBERTO
POZO
URQUIZO**

Firmado digitalmente por RICARDO ALBERTO POZO URQUIZO
DN: CN=RICARDO ALBERTO POZO URQUIZO,
SERIALNUMBER=131221224628,
OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, O=SECURITY DATA S.A.,
2, C=EC
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: Quito
Fecha: 2022.02.23 15:13:14-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.1.0

Ricardo Alberto Pozo Urquiza
SECRETARIO DE MOVILIDAD
Fecha:



Firmado electrónicamente por:
**SUSANA MAGALY
AMAYA MACAY**



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD FINANCIERA

INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO

AMT-CAF-PRES-2022-004

ASUNTO: Traspaso de Crédito para financiar requerimientos correspondientes al año fiscal 2022 de las Coordinaciones que conforman la Agencia Metropolitana de Tránsito.

FECHA: Quito, 09 de febrero de 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, la Administración General de MDMQ socializó a todas las entidades de la Corporación Municipal las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, para el Ejercicio Económico 2022, se determina en el Punto 4.4.1 Procedimiento, lo siguiente: "(...) Los traspasos en materia de gastos, deberán observar las disposiciones legales y normativas relacionadas con la prohibición de trasladar gastos de inversión y capital a gastos corrientes (grupos de gasto 7-8 a grupos de gasto 5)".

2. ANTECEDENTES:

Mediante el Oficio Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación (SGP) remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante correo electrónico la Coordinación General, remite lo insumos para Traspaso Presupuestario de Gasto de Inversión, y en el ámbito de la Coordinación General Administrativa Financiera se elabora el presente informe.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERO

A fin de atender los requerimientos de las coordinaciones que comprenden la Agencia Metropolitana de Tránsito se procede analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 09 de febrero de 2022, donde se evidencia que existe la disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO				
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AL 09 DE FEBRERO DE 2022				
Etiquetas de fila	Codificado	Certificado	Comprometido	Disponible
G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D				
730105Telecomunicaciones	\$ 10.598,75	\$ -	\$ -	\$ 10.598,75
730204Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	\$ 3.181,36	\$ -	\$ -	\$ 3.181,36
730207Difusión, Información y Publicidad	\$ 92.960,00	\$ -	\$ 6.416,00	\$ 86.544,00
730208Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 737.387,73	\$ -	\$ 658.381,95	\$ 79.005,78
730404Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	\$ 14.568,00	\$ -	\$ -	\$ 14.568,00
730405Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	\$ 41.942,00	\$ -	\$ -	\$ 41.942,00
730601Consultoría, Asesoría e Investigación	\$ 56.754,51	\$ -	\$ -	\$ 56.754,51
730702Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	\$ 31.960,00	\$ -	\$ 23.760,00	\$ 8.200,00
730803Combustibles y Lubricantes	\$ 31.252,00	\$ 0,01	\$ 18.596,05	\$ 12.655,94
730811Insumos, Materiales y Suministros para Cons	\$ 30.240,00	\$ -	\$ -	\$ 30.240,00
730812Materiales Didácticos	\$ 12.780,32	\$ -	\$ -	\$ 12.780,32
730813Repuestos y Accesorios	\$ 96.012,00	\$ -	\$ -	\$ 96.012,00
770102Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	\$ 8.357.089,68	\$ -	\$ -	\$ 8.357.089,68
840104Maquinarias y Equipos	\$ 864.216,00	\$ -	\$ -	\$ 864.216,00
840105Vehículos	\$ 482.021,40	\$ -	\$ -	\$ 482.021,40
840107Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 260.000,00	\$ -	\$ -	\$ 260.000,00
Total Gasto Inversión	\$ 11.122.963,75	\$ 0,01	\$ 707.154,00	\$ 10.415.809,74

Como se evidencia existe el disponible suficiente que permite efectuar el movimiento presupuestario disminuyendo el valor de USD. 883.485,68 dentro de las partidas de gasto de acuerdo al siguiente detalle:

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO					
Propuesta de Disminución Proyecto de Inversión					
Partida Presupuestaria	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución
730404Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 14.568,00	\$ 14.568,00	\$ 2.382,75
730702Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G/730702/2KK202	001	\$ 31.960,00	\$ 8.200,00	\$ 7.508,80
730813Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 96.012,00	\$ 96.012,00	\$ 26.056,00
770102Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$ 8.357.089,68	\$ 8.357.089,68	\$ 847.538,13
Total Disminución					\$ 883.485,68

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO							
Propuesta de Traspaso Presupuestario Gasto de Inversión							
Partida Presupuestaria	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Disponible después de Traspaso
730404Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 14.568,00	\$ 14.568,00	\$ 2.382,75		\$ 12.185,25
730702Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	G/730702/2KK202	001	\$ 31.960,00	\$ 8.200,00	\$ 7.508,80		\$ 691,20
730813Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 96.012,00	\$ 96.012,00	\$ 26.056,00		\$ 69.956,00
770102Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$8.357.089,68	\$8.357.089,68	\$ 847.538,13		\$ 7.509.551,55
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	G/730204/2KK202	001	\$ 3.181,36	\$ 3.181,36		\$ 38.998,72	\$ 42.180,08
730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	G/730405/2KK202	001	\$ 41.942,00	\$ 41.942,00		\$ 128.684,30	\$ 170.626,30
730703 Arrendamiento de Equipos Informáticos	G/730703/2KK202	001	\$ -	\$ -		\$ 11.607,14	\$ 11.607,14
730803 Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 31.252,00	\$ 12.655,94		\$ 29.101,57	\$ 41.757,51
730813 Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 96.012,00	\$ 96.012,00		\$ 426.520,66	\$ 522.532,66
731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/731407/2KK202	001	\$ -	\$ -		\$ 4.945,00	\$ 4.945,00
840106Herramientas	G/840106/2KK202	001	\$ -	\$ -		\$ 1.280,00	\$ 1.280,00
730105 Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 10.598,75	\$ 10.598,75		\$ 188.401,25	\$ 199.000,00
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	G/730404/2KK202	001	\$ 14.568,00	\$ 14.568,00		\$ 53.947,04	\$ 68.515,04
Totales			\$8.697.183,79	\$8.654.827,73	\$ 883.485,68	\$ 883.485,68	\$ 8.654.827,73

4. CONCLUSIÓN

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecto el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022 en el proyecto Fomento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

5. RECOMENDACIÓN:

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al INFORME SM-AMT-INF-2022 Nro. 001, en el cual plantean la pertinencia de ejecutar el presente traspaso presupuestario, a fin de solventar los diferentes procesos que requiere la AMT, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2022, dentro del Programa Movilidad Segura, Proyecto Fomento de la Seguridad Vial y Control del Tránsito por un monto de USD. 883.485,68.

Elaborado por,



Firmado electrónicamente por:
**MONICA
ELIZABETH MORAN
GARNICA**

Ing. Mónica Morán Garnica

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SERVIDOR MUNICIPAL 11

Revisado y Aprobado por,



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA FERNANDA
VACAS CHAMORRO**

Mgs. Andrea Vacas Chamorro

Directora Financiera

Funcionario Directivo 4



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0136-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

Asunto: Alcance a la solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquizo
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2022-0006-O, de fecha 22 de febrero de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Planificación de Desarrollo de la Secretaría General de Planificación, remitió las observaciones del traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT.

Al respecto, me permito remitir el presente alcance al Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0120-O de fecha, 15 de febrero de 2022, con las observaciones subsanadas en la solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión, con la finalidad de solicitarle a Usted señor Secretario, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

En este sentido, tengo a bien remitir lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. 001 en formato PDF y Word, SM_AMT_INF_2022_001.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 001, MTR_INF_2022_001, en formato Excel y PDF.
3. Informe de sustento traspaso gasto inversión
4. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0136-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

Y SEGURIDAD VIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGP-DMPD-2022-0006-O

Anexos:

- 1. INFORME 001 TRASP INV.pdf
- 2. AMT_MTR_INF_2022_001.pdf
- 3. INFORME DE SUSTENTO TRASPASO GASTO INVERSIÓN1-signed-signed[7914].pdf
- DOCUMENTOS DE SUSTENTO.zip

Copia:

Señor Economista

Diego Fernando Santamaria Muñoz

Coordinador General - Funcionario Directivo 4

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT

Señor Ingeniero

Christian Leonardo Chalampunte Flores

Coordinador General Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 4

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angeline Elizabeth Cedeño Vega	aecv	AMT-CGPSGE-DPS	2022-02-23	
Revisado por: Diego Fernando Santamaria Muñoz	ds	AMT-CGPSGE	2022-02-23	
Revisado por: Pablo David Rivera Meza	PDRM	AMT-CGPSGE-DPS	2022-02-23	
Aprobado por: Laura Silvana Vallejo Paez	LSVP	AMT	2022-02-23	



Firmado electrónicamente por:
**LAURA SILVANA
VALLEJO PAEZ**





Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0026-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. Pablo David Rivera Meza
**Coordinador de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica -
Funcionario Directivo 4**
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y
GESTIÓN ESTRATÉGICA**

ASUNTO: SEGUNDA INSISTENCIA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
ACTUALIZADA DE ARRASTRES PRESUPUESTARIOS
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2022-0017-M, mediante el cual solicita:

"(...) Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-1180-M, de 28 de diciembre de 2021, la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica solicitó a la Coordinación Administrativa Financiera: "(...) el reporte a 31 de diciembre de 2021 de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (arrastres presupuestarios, obligaciones plurianuales) que requieren ser considerados en el presupuesto del año 2022. En el contexto anotado, mucho agradeceré remitir a esta Coordinación la información antes citada con carácter de urgente una vez concluido el período 2021".

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-2021-2553-M, de 29 de diciembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera remitió la matriz de arrastres provisionales e indicó que: "(...) Adicionalmente al día 03 de enero se enviará el reporte de arrastres final del ejercicio económico 2021, ya que conforme normativa legal vigente hasta el 10 de enero se deberá realizar las convalidaciones correspondientes y se deberá tener los disponibles correspondientes. Es importante indicar que se envía a validación de cada área el reporte para que ratifique o rectifique los datos reportados". El énfasis me pertenece.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2022-0008-M, de 06 de enero de 2022, la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica se insistió en la solicitud del reporte actualizado al 31 de diciembre de 2021 de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (arrastres presupuestarios, obligaciones plurianuales) que requieren ser considerados en el presupuesto del año 2022.



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0026-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0013-M, de 09 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad Financiera indicó que: "(...) adjunto remito la matriz con el detalle correspondiente a los arrastres para el año 2022, debidamente validados, los mismos que se procederán a realizar la respectiva convalidación de certificaciones y compromisos del ejercicio fiscal actual.

Por lo que se solicite se agilite el financiamiento de las partidas presupuestarias correspondientes, recordando que conforme normativa las convalidaciones se las puede realizar hasta el 10 de enero de 2022".

Al respecto, tengo a bien indicar que, en el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0013-M, no contiene documentos adjuntos con el detalle correspondiente a los arrastres para el año 2022. Por lo que, a la presente fecha, no se ha remitido la información correspondiente a obligaciones contraídas en años anteriores.

*En este sentido, y considerando la fecha límite indicada por la normativa vigente para realizar las convalidaciones (10 de enero de 2022), me permito insistir una vez más se remita de **carácter URGENTE** el reporte actualizado al 31 de diciembre de 2021 de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. Información que es primordial para proceder con el análisis para el financiamiento de las partidas, evaluar el impacto presupuestario sobre el año 2022, e informar a la máxima autoridad institucional para la respectiva toma de decisiones.*

Finalmente, es menester informar que, desde el momento que se reciba la información correspondiente de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, se procederá con el análisis y se enviará la propuesta para traspaso presupuestario; y, dependerá de la Unidad Financiera la agilidad de las gestiones para la resolución del traspaso en mención, para el efecto deberá considerar la fecha en que se remita la información por parte de la Unidad Financiera (...)"

Al respecto me permito informar que con fecha 30 de diciembre de 2021, fue remitida la matriz de arrastres provisionales obtenida del sistema financiero SIPARI con la finalidad de que se agilicen los procesos de análisis por parte de la Coordinación de Planificación.

Con memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0013-M de 09 de enero de 2022, se envía la matriz de arrastres confirmando los valores enviados en el mes de diciembre de 2021.

Por lo tanto me permito adjuntar nuevamente la matriz de arrastres para los fines pertinentes.



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0026-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jeanneth de Marillac Changoluisa Pabon
**JEFE DE UNIDAD FINANCIERA FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 ENCARGADA
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AMT-CPSGE-2022-0017-M

Anexos:

- GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0013-M.pdf
- GADDMQ-AMT-CPSGE-2022-0008-M.pdf
- GADDMQ-AMT-CAF-2021-2553-M.pdf
- GADDMQ-AMT-CPSGE-2021-1180-M.pdf
- MATRIZ ARRASTRES 2022 -signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica
**Coordinadora Administrativa Financiera - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. Rosa Susana Sanchez Calvache
**Servidor Municipal 11
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD FINANCIERA**

Srta. Tlga. Valeria Estefania Silva Villavicencio
**Servidor Municipal 1
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:
JEANNETH DE MARILLAC
CHANGOLUISA PABON





Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2022-0032-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

PARA: Sra. Ing. Monica Elizabeth Moran Garnica
Coordinadora Administrativa Financiera - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: RESPUESTA A TRASPASO PRESUPUESTARIO - PROYECTO
GASTOS ADMINISTRATIVOS

De mi consideración:

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2022-0023-M, de 10 de enero de 2022, la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica remitió el INFORME No. 001-AMT-2022-PL-I que contenía la propuesta de traspasos presupuestarios, para financiar los procesos de contratación y las obligaciones contraídas de la AMT.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0031-M, de 11 de enero de 2022, la Coordinación Administrativa Financiera indicó: “(...) *permito solicitar que en la matriz de traspasos se indique de que procesos se van a realizar las convalidaciones, ya que en la matriz no se identifica los procesos, por favor remitir la matriz de manera urgente con la finalidad de continuar con el proceso financiero respectivo*”.

Al respecto, con el objetivo de financiar los procesos de contratación y las obligaciones contraídas de la AMT, adjunto se remite el INFORME No. 002-AMT-2022-PL-I que contiene la propuesta de traspasos presupuestarios.

En este sentido, se solicita lo siguiente:

- Emitir el informe financiero
- Solicitar la autorización para la ejecución del traspaso de crédito a Dirección general de la AMT
- Remitir a la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica de traspaso cargada en el sistema SIPARI, así como, la cédula presupuestaria a la fecha en que se haya afectado el presente traspaso solicitado.

Complementariamente, me permito aclarar lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2022-0032-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

- Para el detalle de las convalidaciones solicitadas, se remite la matriz “Detalle de financiamiento por partida”.
- Para el financiamiento de la partida 840104 se solicita documentos de sustento, debido que, en el año 2021 no se abrió en el Proyecto Gastos Administrativos la partida citada, por tal motivo, el valor indicado en la partida no fue incluido en el informe de propuesta de traspaso.
- No se ha financiado el bloque 3 de la matriz de “años anteriores adicionales”, remitida en Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0026-M, debido que, la misma no ha sido solicitada por las unidades requirentes y no reflejan número del documento de referencia, por lo cual, se recomienda socializar a las Unidades responsables para que una vez que mantengan la información de sustento soliciten el financiamiento respectivo.
- Se deja insubsistente el INFORME No. 001-AMT-2022-PL-I.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo David Rivera Meza

**COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Referencias:

- GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0031-M

Anexos:

- ANEXOS traspaso 1.zip
- cuadro_de_traspaso_1_.xlsx
- DETALLE DE FINANCIAMIENTO POR PARTIDA.xlsx
- GADDMQ-AMT-CPSGE-2022-0023-M.pdf
- GADDMQ-AMT-CAF-FIN-2022-0031-M.pdf
- informe no. 002-amt-2022-pl-i-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CPSGE-2022-0032-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2022

Copia:

Sra. Ing. Rosa Susana Sanchez Calvache

Servidor Municipal 11

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD FINANCIERA

Sr. Ing. Miguel Alejandro Teran Nuela

Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento - Funcionario Directivo 7

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Srta. Ing. Angeline Elizabeth Cedeño Vega

Servidor Municipal 11

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Sra. Ing. Jeanneth de Marillac Changoluisa Pabon

Jefe de Unidad Financiera Funcionario Directivo 7 Encargada

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angeline Elizabeth Cedeño Vega	aecv	AMT-UPS	2022-01-12	
Aprobado por: Pablo David Rivera Meza	pdrm	AMT-CPSGE	2022-01-12	



Firmado electrónicamente por:
**PABLO DAVID
RIVERA MEZA**

